

RESOLUCIÓN

N° 1565/97

EXPEDIENTE N° 10-2424/92

ADMINISTRACION GENERAL

363

Buenos Aires, 3 de junio de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución n° 335/94 (fs. 734), se aprobó la ampliación del contrato de comodato por un plazo de cuarenta (40) años, del inmueble cedido por la Municipalidad de San Fernando (provincia de Buenos Aires), sito en la calle Colón entre Avda. General San Martín y San Ginés;

Que en ese lote de terreno se había proyectado la construcción de un edificio con destino a un tribunal oral penal, cuyo costo se determinó en \$ 1.427.101, como consta en estas actuaciones;

Que por medio de la nota que compone el folio 758, el actual Intendente Municipal de San Fernando, D. Gerardo Osvaldo Amieiro, propone la rescisión por mutuo acuerdo del mencionado convenio de comodato, fundando su pedido en la transformación de la zona donde se halla el terreno, con emprendimientos de carácter turístico y comercial, viviendas y espacios recreativos, todo lo cual influye para que la Municipalidad disponga de ese lote para otorgarle otro destino;

Que razones de índole económica no permiten, por el momento, continuar con el propósito original de esta Corte Suprema, el cual, a la vez, ante la transformación de la zona donde se halla el terreno cedido, obligaría a estudiar

variantes tanto edilicias como de ubicación geográfica, con el consiguiente costo administrativo e inseguridad en su inmediata concreción;

Que, por ello, se estima oportuno y conveniente aceptar el pedido de rescisión del contrato de comodato antes mencionado, autorizándose al señor Administrador General para su suscripción con el Intendente Municipal de San Fernando (Bs. As.).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aceptar la propuesta del Intendente Municipal de San Fernando (provincia de Buenos Aires), en el sentido de rescindir, en común acuerdo, el contrato de comodato del inmueble sito en Avda. Colón entre Avda. General San Martín y San Ginés, de la localidad de San Fernando (Bs. As.), cuyo original y datos catastrales obran a fs. 18/19 y su ampliación a fs. 731.

2°) Autorizar al señor Administrador General de la Corte Suprema, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, a suscribir el convenio mencionado.

3°) Regístrese, hágase saber a la Intendencia Municipal de San Fernando, provincia de Buenos Aires y cúmplase. Intervenga el Registro de Inmuebles Judiciales y, posteriormente, remítanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera y a la Dirección de Infraestructura Judicial, a sus efectos.



[Handwritten signature]
EDUARDO MACIÑE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
CARLOS S. FAYO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION